

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## *Resolución Gerencial Regional*

N° 032-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 13 de Marzo del 2012

### VISTOS

El Oficio 0257-2012-GRA/GRTPE-OTA Y EL OFICIO 058-2012-GRTPE-ZDT-MAJES EL PEDREGAL emitidos por el Jefe de la Oficina Técnica Administrativa y el Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio, estando a lo expuesto en el considerando anterior, es procedente que el servidor Abogado Ernesto Rojas Cayllahua, contratado por suplencia en la Plaza de Técnico en Abogacía II STA para la Gerencia Regional de Trabajo, sea rotado a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal;

Que, en observancia de lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contando con el consentimiento expreso del servidor y en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** En vía de regularización aplicar acción administrativa de **ROTACION** al servidor Abogado Ernesto Rojas Cayllahua, quien cumplirá funciones en la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de El Pedregal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo Arequipa, a partir del día 18 de enero del 2012, debiendo el Jefe jerárquico de dicha Zona de Trabajo asignarle las funciones pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 032-2012-GRA-GRTPE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

HÁGASE SABER.



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "W. Muxcan Saenz".

Abg. Leon. Wilmer A. Muxcan Saenz  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO